

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2180 / 2020.-

ZAPALLAR,

28 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilico; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 20 de Octubre de 2020 presentado por doña **María Paz Cisternas Guajardo** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : María Paz Cisternas Guajardo
Rut :
Cargo : Enfermera

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Mía Leonor Montenegro Cisternas
Rut :
Relación De Parentesco : Hija
Fecha De Nacimiento : 25 de Septiembre del 2020

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 20-10-2020
Hasta : 25-09-2038

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal



Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE BIENESTAR
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / caf.-

